



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 09 de diciembre del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05818-R-15

Lima, 07 de diciembre del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02665-FM-14 de la Facultad de Medicina, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

*Que según Acta de fecha 18 de marzo del 2015, el Bachiller **JESÚS SALVADOR CIPRIANO ARELLANO**, sustentó la Tesis titulada: “CAPACIDAD VENTILATORIA FORZADA EN TRABAJADORES DE UNA EMPRESA METALÚRGICA EN LA REGIÓN CENTRAL DEL PERÚ 2012”, para optar el Grado Académico de Magíster en Salud Ocupacional y Ambiental, obteniendo la calificación de Bueno;*

*Que con Resolución de Decanato N° 1449-D-FM-15 del 20 de julio del 2015, la Facultad de Medicina propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Salud Ocupacional y Ambiental, al Bachiller **JESÚS SALVADOR CIPRIANO ARELLANO**;*

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, con Oficio N° 1038-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15 y la Escuela de Postgrado mediante Resolución Directoral N° 00421-EPG-2015, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el **GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL**, al Bachiller **JESÚS SALVADOR CIPRIANO ARELLANO**.*
- 2° Autorizar a la Facultad de Medicina para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

prv